



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL.

Nº de Registro de Entidades Locales: 0247000.

ACTA NUMERO UNO DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES EN LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID Y AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, ANUNCIADA EN EL B.O.P. Nº 134, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2014.

En la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil catorce, se constituye la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares, para la contratación de un servicio técnico para el desarrollo de la administración electrónica y servicios públicos digitales en la Diputación de Valladolid y Ayuntamientos de la Provincia, a adjudicar por varios criterios en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Preside la Mesa la Jefe del Servicio de Asesoramiento Local, D^a Dolores Hernández Herrera, y asisten como Vocales: D. José Claudio Álvarez Villazón, Interventor Adjunto; D. Ignacio Javier López Pérez, Técnico de Administración General del Área de Asesoramiento, Planificación del Territorio y Nuevas Tecnologías, y D. José. Daniel Molero González, Vicesecretario, que actúa asimismo como Secretario de la Mesa.

Abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta a la Mesa de las certificaciones expedidas por la Secretaría General, que quedan unidas a esta acta, una acreditativa de las dos proposiciones presentadas y la otra acreditativa de que se han recibido dos anuncios referidos al envío de ofertas por correo y, posteriormente, los sobres de las empresas Altran Innovación, S.L. y Oesía Networks, S.L., cuya remisión se ajusta formalmente a lo establecido en el Pliego, acordando la Mesa, por unanimidad, admitir la documentación a trámite, asignándola los números 3 y 4 de plica respectivamente.

Acto continuo, por la Presidencia, se ordena proceder a la apertura del sobre A, lo que se hace seguidamente, con el siguiente resultado:

PLICA NÚM. 1: AYELEN SOLUTIONS, S.L.

Presenta todos los documentos tal como se especifica en ficha adjunta al acta, con las siguientes excepciones:

- En el certificado que presenta como empresa de servicios aparece clasificada en el Grupo V, Subgrupo 2, Categoría C y Grupo V, Subgrupo 3, Categoría A, por lo que, según el mismo, carece de clasificación en el Grupo V, Subgrupo 5, Categoría B

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A.- Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Certificado de clasificación empresarial en el Grupo V, Subgrupo 2, Categoría B y Grupo V, Subgrupo 5, Categoría B.

B.- Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

PLICA NÚM. 2: ALTIA CONSULTORES, S.A.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA NÚM. 3: ALTRAN INNOVACIÓN, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

PLICA NÚM. 4: OESÍA NETWORKS, S.L.

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en la ficha y en el informe de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores, que se unirán como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

Y no habiendo más asuntos, la Presidencia declara terminado el acto, siendo las diez horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.